



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 JUL. 2007

07/05/001/2116

VISTO: El Decreto N° 186/007, de fecha 28 de mayo de 2007, por el que se aprobaron las partidas correspondientes al Presupuesto Operativo, y de Inversiones de la Dirección General de Casinos, correspondiente al ejercicio 2006. -----

CONSIDERANDO: I) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha informado que se ha padecido un error en el Programa I - Explotación Directa de Juegos de Azar de Casinos y Salas de Esparcimiento, en el cuadro correspondiente a la Estructura de Cargos y Retribuciones Presupuesto 2006, a precios de 1° de Julio de 2005, en el Sueldo Base del Cargo de Sub-Gerente de Area del Escalafón C-Administrativo de Oficina Central.-----

II) Que es necesario la corrección de dicho valor a efectos de su correcta liquidación y ejecución presupuestal.

ASUNTO 2229

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República; -----

----- EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA -----

----- DECRETA: -----

Artículo 1°.- Modifícase en el Presupuesto Operativo, y de Inversiones de la Dirección General de Casinos, correspondiente al ejercicio 2006, en el Programa I - Explotación Directa de Juegos de Azar de Casinos y Salas de Esparcimiento, en el cuadro correspondiente a la Estructura de Cargos y Retribuciones Presupuesto 2006, a precios de 1° de Julio de 2005, en el Sueldo Base del Cargo de Sub-Gerente de Area del Escalafón C-Grado 30, Administrativo de Oficina Central, donde dice \$ 3.428 debe decir \$ 3.248.-----

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Asamblea General.-----

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República